

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**8812**

*Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-237/2021	FAM ALACIO SL	***6630**	Falta oferta económica. En el documento 4, no se ha indicado correctamente la potencia unitaria de los módulos.
NEXTG123-286/2021	BINIMASSO SRM	***7089**	Falta entregar el documento identificativo del representante legal. En el documento 5 la persona que figura como representante, no se corresponde con el representante legal de los poderes de representación.
NEXTG123-389/2021	CARLIN IBIZA Y FORMENTERA S.L.	***3755**	La oferta económica es de 16/01/20 y debe ser posterior al 30/06/2021. En el documento 4, la capacidad de almacenamiento de la batería no se corresponde con la oferta económica.
NEXTG123-426/2021	FEBRER SA	***0384**	La oferta económica debe presentar las características básicas de los componentes (número de módulos y potencia), para poder calcular la ayuda.
NEXTG123-446/2021	AS BALEARPROJEKT MALLORCA SLU	***8105**	En el documento 1, el total de la inversión en energías renovables y el sistema de almacenamiento debe corresponderse con la inversión total de la oferta económica. Los valores de la inversión declarados en el documento 4 deben coincidir con los presentados en el documento 1 y en la oferta económica.
NEXTG123-466/2021	COMPAÑIA MAQUINARIA 93 SA	***3894**	Las nuevas ofertas económicas presentadas deben especificar las características técnicas básicas de los componentes de la instalación y deben ser equivalentes entre ellas. El documento 2 no está firmado por el solicitante, es necesario justificar correctamente la elección de presupuesto. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-576/2021	IBIZATOURS S.A.	***0267**	En el documento 1 no se ha indicado la ayuda solicitada.
NEXTG123-606/2021	CASA TYANE S.L.	***3646**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 indica que no ha solicitado ni recibido ninguna ayuda por el mismo concepto y tiene concedido un FOTEMPAR21-575/2021 por la misma dirección y el mismo CUPS. Aclarar si es una ampliación. Falta la firma del solicitante. Se ha detectado que las tres propuestas económicas son idénticas y en una de ellas está mal calculado el importe total. Aportar presupuestos bien calculados y con el apartado de gestión y trámites desglosados por conceptos y precios unitarios, haciendo referencia al valor de gestión de subvención. En el documento 4 faltan las firmas del solicitante y del técnico competente.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-608/2021	SON CULLERA S.L.	***9729**	En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG123-621/2021	MR SERVEIS DE JARDINERIA S.L.U	***5978**	En el documento 1, se ha seleccionado el programa 3 que no se corresponde con la instalación de generación y la inversión declarada no se corresponde con la de la oferta económica, Se requiere la nueva oferta económica, una vez eliminada la instalación instalación de almacenamiento de la solicitud.
NEXTG123-631/2021	VERVIMO SA	***2893**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. El certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático.
NEXTG123-640/2021	GARNEU MALLORCA	***4075**	En el documento 1, la inversión declara no se corresponde con la oferta económica. La oferta económica selecciona entregada está a nombre de otra empresa, es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG123-671/2021	HERO TECNO CONTRUCCIO SL	***7624**	En el documento 1, no se corresponde la inversión total sin IVA declarada con la inversión de la oferta económica seleccionada, se ha entregado el documento que se corresponde con el expediente NEXTG123-673/2021. En el documento 4 no se corresponde la inversión total sin IVA declarada con la inversión de la oferta económica seleccionada.
NEXTG123-724/2021	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS JAM SOLLER SL	***8630**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y el representante legal. El tipo de beneficiario no corresponde a esta convocatoria. Falta indicar el punto 4 de la declaración responsable. En el punto 5 indica que carece de actividad económica. La inversión relativa a energías renovables indicada en el documento 1 no corresponde con la oferta económica. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, el número de módulos, la potencia unitaria de los módulos y la potencia nominal total no corresponde con las presentadas en la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de un técnico competente. En el documento 5 faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-866/2021	APARCA O ARRANCA SL	***7470**	La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. La empresa está registrada en el registro mercantil español y tiene domicilio social en Felanitx. Se debe aportar un certificado de la Seguridad social acreditando que no está registrado y que no existen deudas pendientes. Falta la rúbrica de técnico competente. Empresa vinculada. El técnico firmante es el mismo que el solicitante.
NEXTG123-886/2021	SES TANCAS DE CAN SALVADOR	***9408**	La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Es necesario justificar esta divergencia.
NEXTG123-887/2021	ES POU DES RAFAL S.L.	***0065**	Falta presentar las escrituras por confirmar el representante legal indicado en el documento 1.
NEXTG123-909/2021	HOME IBIZA 2014 SL	***8324**	La entidad solicitante no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Es necesario justificar esta divergencia.
NEXTG123-912/2021	FRUITES I VERDURES SON MARCH SL	***6646**	En el documento 1 se ha indicado como representante legal a la empresa instaladora. Este representado legal indicado no se corresponde con la persona que firma el documento 1, 2, 4 y 5. Para que la instaladora pueda ser el representante legal falta entregar un REA o poder notarial. También se puede cambiar el representante por el administrador de la sociedad y adjuntar las escrituras de la entidad.
NEXTG123-915/2021	MEBASA	***2039**	La oferta económica seleccionada debe estar por precios unitarios y especificar el precio desglosado de cada apartado de todas las partidas. Se debe indicar el importe de la gestión y justificación de la subvención. En la oferta económica aparece una partida de marquesinas pero no se ha indicado como actuación adicional en el documento 4, es necesario aclarar esta divergencia.
NEXTG123-928/2021	HOTEL FARRUTX SL	***0255**	Con el cambio de potencia unitaria de los módulos de la nueva oferta económica presentada, los datos declarados con el documento 4 no se corresponden con la oferta económica. Es necesario entregar el documento 4 modificado.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-940/2021	VUIT QUARTERADES SL	***9936**	En el documento 1, se ha seleccionado acogerse al Programa 1, pero el CNAE corresponde al Programa 2. Se requiere un certificado que acredite que el solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias. La empresa de la oferta económica seleccionada no se corresponde con el documento 2. En el documento 2, una de las empresas indicadas no se corresponde con las ofertas económicas presentadas. En el documento 4, la referencia catastral no se corresponde con el emplazamiento. Es necesario aclarar esta divergencia.
NEXTG123-953/2021	HORA NOVA SA	***2427**	Las ofertas económicas 12-23 y SOL4/2022 deben estar por precios unitarios. El documento 2, debe entregarse de nuevo con la oferta económica de la nueva empresa instaladora presentada. Es necesario justificar correctamente porque se ha seleccionado la oferta 21.101-V4.
NEXTG123-983/2021	WOLFERS KG	***4096**	La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Es necesario justificar esta divergencia.
NEXTG123-1120/2021	ARTE Y CASA ESPINAGAR SL	***3573**	En el documento 1, la inversión en energías renovables declarada no se corresponde con la de la oferta económica, es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 4, la inversión no se corresponde con la del documento 1.
NEXTG123-1141/2021	PLANELLS PLANELLS SL	***0149**	El solicitante ha adjuntado nueva documentación después del registro solicitando una ampliación de la instalación anterior. En el documento 1 deberá declararse los datos de la instalación completa. El solicitante NO está al corriente de sus obligaciones de pago con la Seguridad Social. Cuando la inversión supere los 40.000€ sin IVA, deben presentarse tres ofertas técnicamente equivalentes de diferentes proveedores. Sólo existe una oferta económica presentada para fase 1 y otra para fase 2. Además en el documento 2 de fase 1 se ha elegido la oferta más cara, habrá que justificar numéricamente porque se elige ésta. Las potencias declaradas en las ofertas económicas deben coincidir con los datos del registro de autoconsumo. Presentar una memoria explicativa en la que se justifiquen las dos fases de la intervención (inicial y ampliación). Las potencias en el documento 4 deben coincidir con los datos del registro de autoconsumo. Debe aportarse proyecto, donde se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plan de la distribución de las placas, componentes de la instalación de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc ), e instalaciones eléctricas (incluido componentes del cuadro ), así como los respectivos esquemas unifilares. Las potencias deben coincidir con los datos del registro de autoconsumo.
NEXTG123-1149/2021	SLMIL PINS BLAUS	***1318**	La potencia nominal (kWp) y la potencia unitaria (kWp) de los módulos presentadas en la oferta económica no coinciden con las indicadas en el documento 4 (memoria de la actuación).
NEXTG123-1242/2021	BIOLINEA INT SL	***0568**	En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta el NIF de la persona representante legal de la empresa.
NEXTG123-1266/2021	ROCA SOL SA	***0646**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el punto 5 se indica que no tiene actividad económica. En el presupuesto 1, falta indicar el % de potencia instalada en las marquesinas. El presupuesto 2, no es técnicamente equivalente al presupuesto 1 ni al 3. Revisar la cantidad total de potencia instalada. También es necesario presentar el coste total de la instalación desglosado en partidas, conceptos y precios unitarios. En el documento 2 el importe indicado por la oferta económica de Endesa X no corresponde con el valor indicado en el presupuesto. Aportar anteproyecto, en el que se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar el planos de la distribución de las placas, su ubicación (si se encuentran sobre cubierta, en tierra o sobre marquesina), componentes de la instalación de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc.), e instalaciones eléctricas (incluidos componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1279/2021	GUILLERMO DURAN SA	***6192**	El programa de actuación indicado no es correcto. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. se requiere una firma original y válida del solicitante. Se deben aportar por un lado 3 ofertas económicas de la instalación fotovoltaica y por otro lado 3 ofertas económicas de retirada de amianto y gestión de residuos. Las ofertas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y deben ser de características similares entre ellas. Se deben aportar dos documentos 2, uno especificando las tres ofertas económicas referentes a la instalación fotovoltaica y otro especificando las tres ofertas económicas referentes a la retirada de amianto y la gestión de residuos. En cada uno de los documentos debe escogerse la oferta más económica, en caso contrario, justificar el motivo de la elección. Falta presentar el documento 5. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1280/2021	GUILLERMO DURAN SA	***6192**	El programa de incentivos indicado en el documento 1, no es correcto. El programa correspondiente es el programa I. Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares, sobre todo en kWp. Falta el documento 2 indicando las tres ofertas que se aportan. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1303/2021	PIXELS HOTELS SL	***8970**	En la oferta económica la partida con relación a la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación.
NEXTG123-1311/2021	MALACOSTA ALIMENTACION SL	***3000**	En el documento 1 modificado no se ha indicado el CNAE y falta la firma del representante legal de la empresa. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En el documento 4 modificado falta la firma de la persona representante legal de la empresa y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1321/2021	SON CALIU PARK SL	***0278**	En el documento 4, el CUPS indicado tiene ya un expediente abierto por esta convocatoria. No se pueden pedir dos solicitudes para el mismo CUPS, es necesario aclarar esta divergencia.
NEXTG123-1359/2021	SON APARETS NOU SRM	***5414**	Falta el NIF de la empresa y el pasaporte del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1361/2021	POLSUR SL	***4842**	El CNAE no es correcto. Las tres ofertas deben tener los datos de la empresa solicitante. Los presupuestos 2 y 3 deben ser técnicamente equivalentes al elegido (ahora mismo tienen 43.7kWp cuando la elegida tiene 39.1kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1363/2021	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS NAU D OR SL	***8411**	El DNI del representante legal aportado está caducado. La oferta económica debe tener los datos del solicitante. Las partidas deben tener los precios unitarios. la partida referida a la tramitación de subvenciones debe ser una partida única, puesto que, el valor de ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda en el caso de tramitación de solicitud y al 7 % en el caso de la tramitación de solicitud y justificación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1365/2021	CONSTRUCCIONS NURA MENORCA S.L.	***5116**	Falta el documento 5. Falta la Declaración de principios transversal PRTR. Falta la Declaración cesión de datos PRTR.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1367/2021	ES PI DE SA MOLA S.L.	***0570**	En el documento 1 deberá marcar que el tipo de subvención será para el programa 2. El DNI del representante está caducado. La escritura de constitución de la entidad no se ha entregado completa y además debe verse claramente que está redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) y con el timbrado d estado y la firma del notario. Presentar copia completa de la escritura original. En el documento 4 falta el nº RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-1368/2021	GOYA BALEARES S.L.	***5228**	falta tarjeta de acreditación del NIF de la empresa. falta presentar pasaporte del Representante Legal. Los presupuestos presentados no son técnicamente equivalentes. Revisar potencias totales de la instalación y de los inversores, así como la capacidad de almacenamiento de las baterías. En el presupuesto elegido se especificarán en capítulos las partidas correspondientes a la instalación fotovoltaica y las partidas correspondientes al almacenamiento. La partida de tramitaciones de subvención, debe presentarse de forma individual con precio unitario. Este importe no podrá superar el 4% de la ayuda solicitada. El importe de los presupuestos presentados en la lista debe ser sin IVA. Es necesario revisar la potencia total de los inversores y la capacidad de almacenamiento de las baterías indicada en los datos. No coincide ni con la descripción de la actuación ni tampoco con la partida correspondiente al presupuesto elegido. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1369/2021	GOYA BALEARES S.L.	***5228**	Falta el pasaporte del representante legal y el NIF de la empresa. En el presupuesto elegido, el importe total sin IVA no coincide con los importes declarados en el documento 1 y documento 4. La partida referida a la tramitación de subvenciones debe ser una partida única, ya que, el valor de ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda en el caso de tramitación de solicitud y al 7% en el caso de tramitación de solicitud y justificación. La potencia del inversor en el presupuesto no coincide con la declarada en el documento 4. Los presupuestos 2 y 3 no son técnicamente equivalentes al elegido. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1370/2021	JAP CALA MILLOR SL	***9071**	El programa indicado es incorrecto. El programa correcto es el programa 1. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1371/2021	JAUME CELIÀ, SL	***9021**	En el documento 1 falta poner el número del CNAE, los datos del representante legal y el tipo de beneficiario. En la parte de la declaración responsable del documento 1 falta cumplimentar el punto 4 (tipo de empresa). Hay que modificar el tipo de programa según el CNAE. Falta entregar el NIF de la empresa solicitante, falta entregar la escritura de constitución de la entidad para comprobar los poderes de representación. Debe estar redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página), disponer del timbrado de estado y la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Existe una discrepancia entre la descripción de la partida del inversor y el listado de elementos que incluye. Se están detallando dos potencias de inversor distintas. Aclarar. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico o empresa instaladora. Sólo está el sello. En el documento 5 faltan los datos del representante legal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1372/2021	RUA NOVA DIGITAL BUSINESS SLU	***7681**	El programa indicado es incorrecto. El programa correcto es el Programa 1. La descripción del presupuesto no coincide con las partidas. El número de módulos, la potencia unitaria y la potencia de la instalación total indicada en el documento 4, no coincide con el presupuesto entregado. Los datos a cumplimentar en el campo de la persona representante deben corresponder con los datos del representante legal de la entidad solicitante, no de la entidad instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1373/2021	STEVENS BALEARS SL	***6576**	En el documento 1, falta CNAE y en la declaración responsable, en el punto 4, no se indica cómo es el tipo de empresa y el programa es incorrecto. Los datos del representante legal deben coincidir con lo que aparece en los poderes de representación de la empresa solicitante entregados (los datos declarados en el documento 1 son los datos de la empresa instaladora). El DNI o pasaporte del representante de la empresa solicitante debe estar en vigor. No está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT por baja censal detectada. Hay que enmendar, En la oferta económica la potencia del inversor es de 10kW y en el documento 4 la potencia del inversor declarada es de 11.88kW. Enmendar las diferencias. En el documento 4 falta el RII de la empresa instaladora. Falta indicar en las actuaciones adicionales si se incluye marquesinas. En el documento 5 los datos del representante legal son erróneos ( ahora mismo están los de la empresa instaladora), deben coincidir con el representante legal que aparece en los poderes notariales y con la persona que firma el documento 1, 4, 5 y 6. En el documento 6 los datos del representante legal son erróneos (ahora mismo están los de la empresa instaladora), deben coincidir con el representante legal que aparece en los poderes notariales y con la persona que firma el documento 1, 4, 5 y 6. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1374/2021	GRANSVILES ES PLA SL	***9597**	En el documento 1, falta CNAE. Los datos del representante legal deben cumplimentarse con la información del representante legal de la entidad solicitante y no de la entidad instaladora. El tipo de solicitante no podrá ser persona física sin actividad económica. En la declaración responsable, en el punto 4, no se indica cómo es el tipo de empresa. El tipo de programa es incorrecto. Es necesario revisar CNAE y programa equivalente. En el documento 5, Los datos de la persona representante deben hacer referencia al representante legal de la entidad solicitante y no al de la entidad instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1375/2021	GRANSVILES ES PLA SL	***9597**	En el documento 1, falta CNAE, falta rellenar los datos del representante legal correctamente (en estos momentos están los datos de la empresa instaladora). El representante legal deberá tener poderes de representación de la empresa solicitante y será quien firme todos los documentos donde se requiera. El tipo de solicitante no puede ser persona física. En la parte de la declaración responsable del documento 1 falta cumplimentar el punto 4 (tipo de empresa). Hay que modificar el tipo de programa según el CNAE de la empresa. El documento 5 debe tener los datos del representante legal de la empresa solicitante y debe estar firmado por él mismo. Ahora están los datos y la firma de la empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1376/2021	FUSTERIA LLITERAS GARI CB	***4541**	Falta cumplimentar los datos del Representante Legal. Como indica a los poderes de representación, faltaría una autorización por parte del segundo socio mancomunado de la entidad solicitante para que el representante legal quien firma los documentos, lo haga en representación de ambos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1377/2021	RIO BAUNAK S.L.	***7234**	En el documento 1 los datos del representante legal no coinciden con los que aparecen en los poderes de representación entregados (los declarados son los datos del instalador). Es necesario enmendar. El titular no figura como empresario en el sistema de SS. En la oferta económica falta los datos del cliente al que va dirigida. El importe de la batería no coincide con el importe declarado en el documento 1 y documento 4. Es necesario aclarar. En el documento 5 los datos del representante legal no coinciden con los que aparecen en los poderes de representación entregados (los declarados son los datos del instalador). Es necesario enmendar. En el documento 6 los datos del representante legal no coinciden con los que aparecen en los poderes de representación entregados (los declarados son los datos del instalador). Es necesario enmendar. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1378/2021	MACAM DELFIN SL	***3190**	En documento 1, no están cumplimentados los datos del solicitante. El tipo de beneficiario no puede ser persona física sin actividad económica. Tampoco se ha indicado las cantidades de la inversión ni de la ayuda solicitada. En la declaración responsable, en el punto 4, no se indica cómo es el tipo de empresa. Es necesario rellenar los datos bancarios. El programa indicado es incorrecto. Revisar programa equivalente en el CNAE de la entidad solicitante. Es necesario firmar el documento. falta el DNI del representante legal de la entidad solicitante. No se pueden verificar los poderes de representación por falta de la información del representante legal y el DNI. En el documento 5, los datos del representante y la firma correspondiente, deben hacer referencia al representante legal de la entidad solicitante, no al de la entidad instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1380/2021	REPOSO A CALA CONTE SL	***7329**	Falta el CIF de la empresa y el NIE acompañado del DNI o pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona representante de ella. Falta la oferta económica, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1381/2021	MARINER CLUB SA	***2583**	En el documento 1 falta rellenar los datos del representante legal. Esta persona será la que firme el documento. El DNI aportado no consta como representante legal en la escritura válida a fecha de hoy. La persona que aparece como administradora única en la escritura deberá ser la persona que aparezca como representante legal en los documentos y la que los firme. La potencia total nominal de módulos declarada en el presupuesto elegido no coincide con la que aparece en la memoria. Falta entregar los dos presupuestos adicionales declarados en el documento 2 que deben ser técnicamente equivalentes al elegido.
NEXTG123-1382/2021	LAVANDERIA MENORQUINA SL	***9283**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1383/2021	CLUB GIMNASTIC	***2771**	La oferta económica no está suficientemente desglosada para poder identificar a las partes imputables. El presupuesto deberá estar desglosado con partidas, cantidades y precios unitarios. La parte del presupuesto denominada 'Control de planta 12 meses, Mantº preventivo 1 año' no entra dentro de los gastos subvencionables, debe eliminarse. En el documento 4 falta indicar si la instalación estará en el suelo o en cubierta. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1385/2021	FLORES FORNES SL	***1608**	En la oferta presentada no aparece la fecha. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1386/2021	PANTA 129 GRUNDSTUCKSGESELLSCHAFT MBH	***6429**	No se pudo verificar la inscripción de la entidad en la seguridad social. Es necesario presentar justificación o certificado de acreditación de obligaciones con la Seguridad Social. Es necesario especificar y desglosar las partidas con precio unitario. Se debe especificar el modelo de batería a instalar con las especificaciones correspondientes. Falta presentar un certificado de la instalación existente de autoconsumo con puesta en servicio. Es necesario indicar la potencia total existente instalada con especificación de número de módulos y potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1387/2021	CENTRO COMERCIAL SAN JAIME SL	***1640**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1388/2021	SON TORRELLA S.L	***0988**	El presupuesto 2 no indica los valores de potencias unitarias de los inversores ni la capacidad de la batería. Se deben presentar para poder confirmar la equivalencia técnica de los 3 presupuestos. las cantidades de los presupuestos listados, deben ser precios sin IVA. Revisar el valor de la total potencia de los inversores. Las unidades son kW. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1390/2021	LAS TERRAZAS 24 LFI SL	***2877**	Falta DNI o pasaporte del representante legal de la entidad solicitante de la subvención, no la instaladora. falta presentar presupuesto desglosado en partidas y precios unitarios. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/202. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1391/2021	VITA CALA SLU	***6548**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad y firma del solicitante.
NEXTG123-1393/2021	CAFETERIAS MENORQUINAS S.L	***5483**	En el documento 4, la referencia catastral y la dirección del emplazamiento no se corresponde. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1396/2021	OBRRERIA DEL PUIG DE MARÍA DE POLLENSA	***5398**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, es necesario modificar. La partida correspondiente a la gestión de la subvención no es un gasto elegible.
NEXTG123-1397/2021	DRESSLER CONSTRUCCIONES BALEARES SL	***1667**	El certificado que acredita el NIE debe ir acompañado del DNI o del pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp. La oferta económica debe ser posterior al 30 de junio de 2021 y debe estar actualizada a precios de mercado actuales.
NEXTG123-1398/2021	OMBRA SL	***7332**	La potencia indicada del inversor no coincide con la potencia indicada en el documento 4. La potencia indicada de la batería tampoco coincide con la indicada en el documento 4. Los costes totales relativos a la instalación fotovoltaica y los relativos al almacenamiento, no coinciden con los indicados en el documento 1 de la solicitud. Es necesario aclarar.
NEXTG123-1401/2021	CAN SANTA C.B.	***3363**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1402/2021	AJACRISAL SL	***4823**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1403/2021	TORRENS CAMPINS SL	***9347**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará como representante y firma los documentos está acreditada como tal legalmente. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1404/2021	INMOBILIARIA MONTAURA	***4100**	Falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de la misma. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En la oferta económica presentada como la oferta escogida, no aparecen los datos de la empresa solicitante. La partida relativa a la tramitación de las ayudas del gobierno, no es un gasto elegible en esta convocatoria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1406/2021	MAMBO REAL ESTATE SL	***6668**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1407/2021	AVIJO S.L.	***6113**	Falta presentar las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp. En el documento 4 falta el número RII y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1408/2021	MAYCAINVEST S.L	***0408**	Falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de la misma. Falta la oferta económica
NEXTG123-1409/2021	FAMILIE FISCHER KG	***6613**	La persona física o jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social. Es necesario justificar esta divergencia.
NEXTG123-1410/2021	FIVESTAR EXPERIENCE SL	***3443**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1412/2021	RIULLONCH SLU	***6545**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1414/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Sólo se ha entregado una nota de información registral, El titular NO está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social, En las ofertas económicas falta la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021 y no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 falta indicar el coste de la instalación de generación sin IVA (€). Falta el número RII. Falta indicar el CUPS o decir si es una instalación aislada. La potencia total nominal de los módulos declarada en el documento 4 (160 kWp) no se corresponde con la de la oferta económica (160.74 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1415/2021	IBIZA SPOTLIGHT SL	***2215**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos, falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante de ella. Las escrituras entregadas no se corresponden con la empresa solicitante. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. La oferta económica debe estar en uno de los idiomas oficiales de las Islas Baleares. En el documento 4, las coordenadas y referencia catastral aportadas no se corresponden con la dirección de la instalación.
NEXTG123-1417/2021	TALTAVULL FEDELICH S.C	***8063**	En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos, el solicitante ha indicado acogerse al programa 4 que no se corresponde con la convocatoria NEXTG123, En el documento 5 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1418/2021	TALTAVULL FEDELICH S.C	***8063**	En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos, se ha seleccionado el programa de incentivos 4 que no se corresponde con la convocatoria de NEXTG123, En el documento 5 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1419/2021	TALTAVULL FEDELICH S.C	***8063**	En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos, se ha seleccionado el programa de incentivos 4 que no se corresponde con la convocatoria de NEXTG123, En el documento 5 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1420/2021	SES OLIVERES DE SA CANOVA CB	***5864**	Han marcado que es una persona física con actividad comercial, pero es una comunidad de bienes. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud al ser una instalación en el suelo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1421/2021	SFG INITIATIVES AND PROJECTS S.L.	***9478**	En el punto 5 indica que no realiza una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado. El valor de tramitación de la subvención será superior al 4% del importe de ayuda solicitada. En el documento 4 falta indicar si la instalación estará en el suelo o en cubierta. En el formulario indicaron en cubierta, pero la oferta económica indica que son 26 placas en el suelo y 30 en cubierta. Especificar y justificar.
NEXTG123-1425/2021	LLI BUR SL	***1617**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1426/2021	SO ULTRA ARJUSA	***8044**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ningún grupo de los subvencionables de esta convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que realicen alguna actividad económica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1427/2021	NOLA RUSIC SL	***7881**	En el documento 1 falta indicar si la instalación está en un municipio de menos de 5.000 habitantes o en municipio de reto demográfico. Falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA y ayuda solicitada. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Se han presentado los poderes de la empresa instaladora. El valor monetario de tramitación de la subvención supera el 4% de la ayuda solicitada (no se indica ayuda solicitada, se toma como valor referencia los costes elegibles). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1428/2021	HOTEL LUNA PARK S.L.	***0428**	En el documento 1, el representante legal indicado es la empresa instaladora autorizada. Se indicarán los datos de la persona representante de la empresa legalmente acreditada. La persona que firma el documento 1 no está legalmente acreditada como representante de la persona solicitante. La persona que firma el documento 2 no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. La persona que firma el documento 4 no está legalmente acreditada como representante de la persona solicitante. Falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. La persona que aparece como representante en el documento 5 y que la firma no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1429/2021	PETIT HOTEL ROCAMAR SL	***5666**	En el documento 1 falta indicar la ayuda solicitada, ésta no puede ser igual al valor de la inversión relativa. La oferta económica presenta una firma, es necesario especificar quién ha firmado el documento. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1430/2021	CERDA BAUZA ANTONIO	***0769**	El documento 1 entregado, no se corresponde con la convocatoria NEXTG123. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta entregar la oferta económica. Falta entregar el documento 4. Falta entregar el documento 5. Falta entregar el documento 6, si la instalación está en el suelo.
NEXTG123-1433/2021	INMOBILIARIA ALCANADA	***1049**	En el documento 1, debe aparecer como representante legal y firmar los documentos una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presenten o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. En el documento 1, se ha pedido acogerse al programa 1, pero corresponde a los programa 2 por el CNAE, falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante de ella. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta la oferta económica. La persona que firma el documento es el autorizado. Falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. El número RII aportado no aparece registrado en Industria. En el documento 5, la persona que aparece como representante y que firma el documento es el autorizado y no el representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1434/2021	CLUBOTEL LA DORADA SL	***5020**	En el documento 1, debe aparecer como representante legal y firmar los documentos una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presenten o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante de ella. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta presentar las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp. En el documento 2 se ha indicado una justificación de no haber escogido la oferta más económica, esta justificación no es suficiente para este hecho. En el documento 4, la persona que aparece como representante y que firma el documento es el autorizado y no el representante legal. Falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5, la persona que aparece como representante y que firma el documento es el autorizado y no el representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1435/2021	CALA PI MAINTENANCE SL	***6449**	En el documento 1, debe aparecer como representante legal y firmar los documentos una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presenten o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante de la misma. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta la oferta económica. En el documento 4, la persona que firma el documento es el autorizado. Falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, En el documento 5, la persona que aparece como representante y que firma el documento es el autorizado y no el representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1436/2021	CALA PI MAINTENANCE SL	***6449**	En el documento 1 debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presenten o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante de la misma. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta la oferta económica, El documento 4 entregado se corresponde con el expediente NEXTG123-1435, es necesario entregar el documento que se corresponde con el emplazamiento del expediente NEXTG123-1436. En el documento 5, la persona que aparece como representante y que firma el documento es el autorizado, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1437/2021	GREEN PARK PROPERTIES S.L	***9113**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. En el documento 1, no se puede verificar que la persona que firma los documentos es una persona legalmente autorizada por falta de los poderes de representación o un poder notarial, falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de ella. Los poderes de representación entregados no corresponden a la empresa solicitante. Todas las ofertas económicas deben estar en una de las lenguas oficiales de las Illes Balears. En el documento 4, no puede verificarse que la persona que firma los documentos es una persona legalmente autorizada por falta de los poderes de representación o un poder notarial . En el documento 5, no puede verificarse que la persona que firma los documentos es una persona legalmente autorizada por falta de los poderes de representación o un poder notarial . En el documento 7, no puede verificarse que la persona que firma los documentos es una persona legalmente autorizada por falta de los poderes de representación o un poder notarial . En el documento 8, no puede verificarse que la persona que firma los documentos es una persona legalmente autorizada por falta de los poderes de representación o un poder notarial .

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1439/2021	SOL BAY S.L.	***1482**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1440/2021	FE VISTABELLA VEDRA SL	***5738**	En el documento 1 faltan datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. Falta el CIF de la empresa y el NIE acompañado del DNI o pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona representante representante de ella. En la oferta económica no aparece la fecha, que será posterior al 30 de junio de 2021 y especificará el importe de las partidas 2.1 y 2.2 por separado. En el documento 4, parte de los CUPS no pueden leerse correctamente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1441/2021	SOL BAY S.L.	***1482**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1442/2021	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS JAM SOLLER SL	***8630**	En el documento 1 falta indicar el CNAE, los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos, indicar el tipo de empresa y seleccionar el programa correspondiente a la convocatoria de NEXTG123. La empresa debe cumplir el requisito de la convocatoria de realizar alguna actividad económica, es necesario aclarar la divergencia con el punto 5 de la declaración. Falta el CIF de la empresa. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En la oferta económica se deben indicar las características técnicas de los componentes de la instalación. En el documento 5 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1444/2021	MARAVILOSO SL	***4405**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está legalmente acreditada para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firmar los documentos. Tienen que figurar los datos de la persona representante de la empresa acreditada legalmente que firma los documentos. En el documento 1 se ha marcado que la empresa solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. En la oferta económica, falta indicar el sistema de monitorización. En el documento 4 falta el número RII. En el documento 5 figura una empresa como representante de la empresa solicitante, la cual no está legalmente acreditada para hacer de representante de la empresa solicitante, ni firmar los documentos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1445/2021	CARNS I DELICIES CAN PEP S.L.	***3479**	Falta el CIF de la empresa. Falta presentar oferta económica. El documento 2 o listado de tres presupuestos sólo debe entregarse cuando se supere la inversión establecida en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, pero no elimina el requisito de presentar una oferta económica. En el documento 4, no pueden verificarse las características técnicas de los componentes por falta de la oferta. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1446/2021	CAN MAC S.L.	***8336**	Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1447/2021	MATAS Y CAMPINS SUMINISTROS SL	***0661**	El REA presentado está en estado "Sin autorizar". Es necesario entregar el documento actualizado. La oferta económica está a nombre de una empresa que no es la solicitante declarada en el documento 1. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta indicar si existen actuaciones adicionales o no y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1448/2021	SA CALETA FAMILY SOCIEDAD LIMITADA	***9478**	Falta el documento 7 de declaración de principios transversal PRTR, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos PRTR
NEXTG123-1449/2021	FUXERMAN 2015 SL	***8987**	Falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de la misma. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora, la potencia unitaria de los módulos debe indicarse en kWp. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos PRTR
NEXTG123-1450/2021	DOBLE VENTA SL	***1985**	Falta el CIF de la empresa y el NIE y documento nacional identificativo de la persona representante de la misma. Los poderes aportados no son los de constitución de la sociedad. Son de la compra de la finca donde se realiza la instalación a nombre de la sociedad solicitante donde se puede confirmar que el representante legal es el indicado en los documentos. Falta la oferta económica, En el documento 4 falta indicar la potencia de almacenamiento, se ha indicado que no es una ampliación pero se declara una potencia instalada anteriormente y se solicita una nueva potencia de generación, es necesario aclarar esta divergencia, Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1453/2021	HOTEL AMIC HORIZONTE SA	***9620**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En la oferta económica debe desglosarse la partida 3 para identificar el coste de la tramitación de la subvención. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1454/2021	HOTEL AMIC HORIZONTE SA	***9620**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1455/2021	CLOT HOTELS SL	***6299**	En la oferta económica, deben detallarse los precios unitarios de todos los conceptos. Las potencias (potencia de generación, potencia de inversor, potencia nominal módulos y potencia unitaria módulos) declaradas en la memoria descriptiva no corresponden con las presentadas a la oferta económica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1456/2021	RAMIS GARAU S.A.	***4539**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ningún grupo de los subvencionables de esta convocatoria, es necesario aclarar esta divergencia. Se aportarán los poderes en los que se otorga la representación total de la sociedad anónima al consejero delegado. En la oferta económica no aparece el nombre y el CIF de la empresa solicitante de la subvención. En la oferta económica, deben detallarse los precios unitarios de todos los conceptos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1459/2021	ES PUJOL BUSINESS SL	***4232**	Falta el documento 1. El certificado que acredita el NIE debe ir acompañado del DNI o del pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona. En la oferta económica no se indican los precios de cada partida, es necesario para evaluar a las partes imputables. En el documento 5 figura una persona representante que no está acreditada como representante legal de la empresa y esta persona debe ser quien firme el documento 5. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1461/2021	AGRICOLA DE PROMOCIONES S.A.	***0322**	Las escrituras entregadas declaran que se número el administrador único durante un período de cinco años desde el 15 de julio de 2013. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1463/2021	GAEPI S.L	***3169**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta indicar el CNAE. Falta una cara del DNI del representante legal de la empresa. De los poderes, sólo se ha presentado la portada y la página del nombramiento del administrador único. En la oferta económica no se indican los precios de cada partida, es necesario para evaluar a las partes imputables. En el documento 5 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1464/2021	ESPAFI SA	***2646**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante es una persona física sin actividad económica, pero en los puntos 4 y 5 de la declaración responsable indican que son una pequeña empresa que realiza una actividad económica por la que se ofrecen bienes y servicios en el mercado. Es necesario enmendar esta divergencia. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1465/2021	SFPS INNOVAS.L.	***6350**	La oferta económica no está a nombre de la empresa solicitante de la ayuda. Es necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 no se ha indicado el CIF de la empresa, la referencia catastral no se corresponde con las coordenadas UTM.
NEXTG123-1466/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1467/2021	ABOGACY	***8424**	En el documento 1 falta indicar el tipo de beneficiario. En el documento 4 falta indicar si la instalación estará en el suelo o en cubierta y si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-1468/2021	MARINES 2001 CB	***7541**	El programa de incentivos indicado en el documento 1, no es correcto. El programa correspondiente es el programa 1. falta el CIF de la empresa. La oferta económica debe estar detallada por precios unitarios, debe especificarse el importe de los trámites de la subvención, Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1469/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1470/2021	FRAU AUTOMOVILES SL	***8548**	La oferta económica debe detallar los precios unitarios de cada partida.
NEXTG123-1471/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta la escritura por acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1472/2021	FRAU AUTOMOVILES SL	***8548**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación para evaluar las partes imputables.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1473/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1474/2021	FRAU AUTOMOTORS SL	***7371**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación para evaluar las partes imputables.
NEXTG123-1475/2021	MY CIELOMAS SL	***6870**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 los datos de la persona representante legal de la empresa y que firma los documentos no es la que figura en los poderes de representación aportados. En el documento 4 la firma del solicitante no se corresponde con la del representante legal de la empresa. En el documento 5 debe aparecer como representante y firmarlo una persona acreditada legalmente como representante de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1476/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1477/2021	MLWJ PROPERTIES SL	***7697**	El certificado que acredita el NIE debe ir acompañado del DNI o del pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En la oferta económica debe indicarse los precios desglosados del capítulo de documentación y trámites e indicar el precio de los trámites de solicitud y justificación de la subvención. En el documento 4, falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1481/2021	REAL ESTATE BARATHEON SL	***8078**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. Falta el NIE acompañado del DNI o pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona representante de la empresa. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Se han presentado los poderes de la empresa autorizada. La oferta económica debe estar en una de las lenguas oficiales de las Islas Baleares.
NEXTG123-1482/2021	BE BOLD SARL	***0302**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. El certificado que acredita el NIE debe ir acompañado del DNI o del pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Para poder validar la traducción oficial de los poderes, es necesario el escrito del idioma original donde debe aparecer la apostilla de La Haya. La persona que aparece como representante en el documento 5 no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1483/2021	SANTA CATARINA VINOS DE MALLORCA S.L.	***3230**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. Falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. Se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. El programa de incentivos indicado en el documento 1, no es correcto. El programa correspondiente es el programa 2. El certificado que acredita el NIE debe ir acompañado del DNI o del pasaporte en vigor del país al que pertenece la persona. Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares, sobre todo en kWp. Falta aportar el documento 2. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1484/2021	PALMAFARMA 2001 SL	***0689**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. El programa de incentivos indicado en el documento 1, no es correcto. El programa correspondiente es el programa 1. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma, falta el CIF de la empresa, En la oferta económica, se deben detallar los precios unitarios de todos los conceptos, desglosando los apartados de legalización, tramitación de la subvención y tramitación con empresa distribuidora. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1485/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1486/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1487/2021	ESPAFI SA	***2646**	El documento 1 no está firmado. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1488/2021	ESPAFI SA	***2646**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461>





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1490/2021	CAFÉ RICO SL	***0073**	Falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de la misma. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Como el importe de la inversión es superior a 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares, sobre todo en kWp. En la oferta económica debe indicarse la potencia del inversor. Falta el documento 2 indicando las tres ofertas que se aportan. En el documento 4 falta el número RII, al incluir marquesinas debe especificarse qué porcentaje de la potencia se instala sobre la marquesina en la descripción de la actuación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1491/2021	9 FUTUR DE LA CONSTRUCCIÓN SL	***6326**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En la oferta económica debe indicarse por separado el coste de la tramitación de la subvención y la documentación técnica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1492/2021	THINK STUDIO SL	***4025**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. En el documento 1 se ha marcado el programa de subvenciones incorrecto. En el documento 5 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. En el documento 7 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. En el documento 8 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento.
NEXTG123-1493/2021	9 FUTUR DE LA CONSTRUCCIÓN SL	***6326**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En la oferta económica debe indicarse por separado el coste de la tramitación de la subvención y la documentación técnica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1494/2021	9 FUTUR DE LA CONSTRUCCIÓN SL	***6326**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En la oferta económica debe indicarse por separado el coste de la tramitación de la subvención y la documentación técnica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1496/2021	NODEMAR S.A.	***1635**	En el documento 1 no se ha marcado el año de justificación. Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares, sobre todo en kWp. La oferta presentada no está a nombre de la entidad solicitante ni del representante legal. Falta el documento 2, En el documento 4, en la descripción de la actuación se ha indicado que se instalan las placas sobre una azotea existente pero incluyen marquesinas en las actuaciones adicionales y en la oferta económica. Es necesario aclarar esta divergencia. En caso de incluir marquesinas debe indicarse el porcentaje de potencia instalada sobre ellas. Los datos del representante del documento 5 deben corresponderse con los datos del representante legal y la persona que firma el documento. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1497/2021	FUSTERIA DIPEP SL	***3416**	En la oferta económica la partida con relación a la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1499/2021	CAS TEULER CB	***8658**	Falta el anverso del DNI. El representante legal de la empresa no corresponde con lo indicado en los estatutos. Se aportarán los poderes notariales que otorguen poder de representación a la persona indicada como representante legal. Se debe desglosar el apartado de certificado y tramitación de ayuda y ésta no puede superar el 4% del total de la oferta económica. En el documento 4 no se indica si es una instalación de generación o almacenamiento. Falta el sitio y la fecha de firma del documento 4. Falta el lugar y la fecha de la firma. Falta el lugar y fecha de la firma. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1501/2021	LA SANGONERA DEL VALL PERDUT SL	***0975**	Falta el NIE de la persona representante legal de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1503/2021	MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA	***3045**	A los presupuestos les falta la fecha de emisión y los datos del cliente. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1505/2021	DIS-PER ALBERO SLL	***2150**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. La empresa instaladora autorizada no es el representante legal. La oferta económica debe estar por precios unitarios y especificar las características técnicas básicas de todos los componentes. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1506/2021	AGRICOLA SON JULIA SL	***0373**	Faltan aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Es necesario que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se puedan identificar bien que se ofrecen instalaciones similares. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Han marcado instalación en cubierta y marquesinas, despejar ubicación de la instalación. Aportar proyecto, en el que se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plan de la distribución de las placas, componentes de las instalación de autoconsumo ( inversores, baterías, MPPT, etc ), e instalaciones eléctricas ( incluido componentes del cuadro ), así como los respectivos esquemas unifilares. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1508/2021	EQUIPAMOVIL SL	***2609**	Falta el CIF de la empresa. Se debe desglosar el apartado de legalización y tramitación para comprobar que el importe correspondiente a la tramitación de la subvención no supera el 4% del total de la oferta económica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1509/2021	NALLA CEDRAK	***5381**	El programa de incentivos indicado en el documento 1, no es correcto. El programa correspondiente es el programa 1. La firma del DNI no coincide con la firma de la documentación presentada en la solicitud. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma en los documentos normalizados de la solicitud. Falta la oferta económica. En el documento 4 no es posible comprobar el registro de industria de la empresa instaladora, revisar que el número RII y el CIF son correctos. Falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1511/2021	FINCAS BINIARROGA VELL SL	***6840**	En el documento 1 falta indicar el tipo de empresa, la ayuda solicitada y la firma del solicitante. Falta la oferta económica. En el documento 4 faltan los datos de la empresa instaladora, el emplazamiento de la instalación y las características técnicas de los componentes. En el documento 4, falta la firma del representante legal de la empresa y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 faltan los datos y la firma del representante legal. En el documento 7 falta la firma del representante legal. En el documento 8 falta la firma del representante legal.
NEXTG123-1513/2021	QUETGLAS RIEGOBERNARDO	***1713**	El documento 1 debe estar firmado por el representante legal indicado en la solicitud. El CIF aportado es una de las empresas que administra el representante legal, pero no coincide con el titular de la solicitud. Faltan aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Es necesario que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se puedan identificar bien que se ofrecen instalaciones similares. La persona que figura como representante legal en TODOS los documentos no es quien los firma, aunque la persona que firma está acreditada legalmente para ello la firma debe coincidir con la del representante legal indicado en el documento 1 de solicitud de subvención. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1514/2021	HEREU IBIZA SL	***7425**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1515/2021	HOTELES TRINIDAD S.A.	***0301**	Se ha detectado que las tres propuestas económicas son idénticas y en una de ellas está mal calculado el importe total. Aportar presupuestos bien calculados y con el apartado de gestión y trámites desglosados por conceptos y precios unitarios, haciendo referencia al valor de gestión de subvención. Falta el documento 2 indicando las tres ofertas que se aportan. En el documento 4 falta indicar la potencia total de los inversores (kW). Aportar proyecto, en el que se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plan de la distribución de la placas, componentes de las instalación de autoconsumo ( inversores, baterías, MPPT, etc ), e instalaciones eléctricas ( incluido componentes del cuadro ), así como los respectivos esquemas unifilares. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1516/2021	IDEAS Y PUBLICIDAD DE BALEARES	***5637**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1518/2021	MARINA PLATJA 2018	***5739**	En la oferta económica debe desglosarse el apartado de documentación y tramitación por conceptos y precios unitarios, indicando el valor de la gestión y tramitación de la subvención. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1520/2021	TECNO SOLEY SL	***2687**	La oferta económica debe estar desglosada por conceptos y precios unitarios, indicando el valor de tramitación de la subvención. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1521/2021	MAHR IMMOBILIA GMBH & CO KG	***7057**	En la oferta económica se debe especificar el importe de los trámites de la subvención en la partida de tramitación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461>



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1523/2021	JACINTO SANTODOMINGO RUBIDO S.L.U	***7053**	En el documento 1 no se indica la naturaleza jurídica del solicitante. El programa de incentivos indicado en el documento 1, no es correcto. El programa correspondiente es el programa 1. En la oferta económica no se indican los kW de los inversores. En la oferta económica, no se ve reflejado que las instalaciones deben disponer de un sistema de monitorización de la energía eléctrica producida. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación y desglosar el apartado de tramitación de la subvención. En el documento 4 falta indicar la ubicación de la instalación, en caso de estar en el suelo deberá entregarse la declaración responsable de no afectación medioambiental (documento 6). La potencia del inversor no puede comprobarse con la presentada en la oferta económica. En el documento 5 falta indicar los datos completos del solicitante y los datos del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1524/2021	AYOMAR DE GESTIONS SLU	***1038**	El documento entregado es el registro mercantil, falta entregar los poderes/escrituras de la empresa. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1525/2021	FRICAR ES PUJOLS SL	***6294**	Las escrituras de constitución de la sociedad limitada entregadas están incompletas. Es necesario adjuntar el resto de páginas. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1526/2021	EDIFICI HIDRIA S.L.	***2847**	Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa (CIF).
NEXTG123-1527/2021	TEFIDORO SL	***7211**	En la oferta económica debe especificarse los precios unitarios de todas las partidas, especificar el importe de los trámites de la subvención y debe estar a nombre del representante legal o empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1529/2021	TURGAY S.L.	***2912**	En la oferta económica debe especificarse el importe de los trámites de gestión de la subvención.
NEXTG123-1530/2021	TURGAY S.L.	***2912**	En la oferta económica debe especificarse el importe de los trámites de gestión de la subvención.
NEXTG123-1531/2021	PALLISER SINTESCARLOS	***8681**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa instaladora es el representante legal, no se corresponde con el administrador único de las escrituras. En el documento 4, falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1532/2021	EDILEMAR MALLORCA SL	***6690**	En el documento 1, falta indicar el CNAE, el representante legal de la empresa solicitante y falta indicar en el punto 5 si la empresa tiene actividad económica. En el documento 4, la cantidad de módulos, la potencia total y unitaria de los módulos no se corresponden con la oferta económica. En el documento 5, falta cumplimentar los datos del representante legal. En el documento 7, falta cumplimentar los datos del representante legal. En el documento 8, falta cumplimentar los datos del representante legal.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/118/1170461



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1533/2021	COMUNIDAD COLEGIO LA SALLE	***0004**	La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios, especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación y desglosar el apartado de tramitación de la subvención. En el documento 2 debe escogerse la empresa instaladora que haga la propuesta más económica y debe coincidir con la que se contrata para realizar la instalación y se indica en la memoria de actuación. En el documento 4, la empresa instaladora no coincide con la escogida en el documento 2 según el presupuesto más económico. La potencia de instalación de generación no es correcta. La firma del técnico competente no coincide con la del técnico de la empresa instaladora escogida en el documento 2. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1534/2021	IBERDROLA CLIENTES SA	***7583**	Es necesario presentar el contrato de condiciones particulares firmado por ambas partes. Las ofertas económicas presentadas deben especificar las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 2, el importe de una de las empresas no se corresponde con el importe de la oferta económica presentada, que sería más económica. Es necesario aclarar esta divergencia. En caso de escoger una oferta que no sea la más económica, es necesario justificarlo. En el documento 4, falta el número RII de la empresa instaladora, indicar el coste unitario de la actuación y falta la firma del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1535/2021	IBERDROLA CLIENTES SA	***7583**	Es necesario presentar el contrato de condiciones particulares firmado por ambas partes. La oferta económica seleccionada debe especificar las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, falta el número RII de la empresa instaladora, el coste unitario de la actuación y la firma del solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1537/2021	CA NA BORRASSA SL	***5994**	La oferta económica debe estar por precios unitarios. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1538/2021	SERVICIOS SUBACUATICOS IBIZA S.L.	***7534**	En el CIF presentado no indica que es definitivo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 3 de septiembre de 2024

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

